



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 498 del siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2020-00089-00, instaurada por la señora **MARIA GLADIS MEJÍA ARBOLEDA (C.C. 22.001.274)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1. PREDIO "LA MONTAÑA" ID 1037839

NOMBRE DEL PREDIO:	"La Montaña"
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-649-2-001-000-0016-00011
FOLIO DE MATRICULA:	018-169270 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	0 ha 4.434 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ¹).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 201872 línea quebrada que pasa por los puntos: 201873, 201874, en dirección Sur-oriente, hasta llegar al punto 201875 con Guillermo Giraldo en una longitud de 85,36 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 201875 en línea recta en dirección Sur-occidente, hasta llegar al punto 201876 con Guillermo Giraldo en una longitud de 26,40 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 201876 en línea quebrada que pasa por los puntos: 201877, 201878 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 201870 con Guillermo Giraldo en una longitud de 114,01 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 201870 en línea quebrada que pasa por el punto 201871 en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 201872(punto de Partida) con Eida Giraldo en una longitud de 73,77 metros.</i>

2. PREDIO "INNOMINADO" ID 1037844

NOMBRE DEL PREDIO:	"Innominado"
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-649-2-001-000-0016-00033
FOLIO DE MATRÍCULA:	018-167428 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	1 ha 1.947 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ²).

LINDEROS

NORTE:	<i>No aplica por la geometría del predio.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 283031 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-315 y AUX-314 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 283029 en dirección sur, con DAVID AGUIRRE, quebrada Las Camelias en medio, en una longitud de 196,04 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 283029 en línea quebrada que pasa por los puntos 283028 y AUX-313 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 283027 con ISRAEL CUERVO en una longitud de 123,90 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 283027 en línea quebrada que pasa por el punto 283030 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 283031 con MARÍA GLADIS MEJÍA ARBOLEDA en una longitud e 162,42 metros.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA